

Santa Fe, 2 de noviembre de 2023

VISTO el Expte. CD N° 115/2023, caratulado Solicitudes de Diplomas iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Martín Sebastián Müller**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma en fecha 22/09/2023.

Que, al efectuarse el control correspondiente, se ha observado que el citado estudiante ingresó en esta Facultad en la Especialidad Ingeniería Mecánica, en el año 2006, y, en el período lectivo 2008, solicitó cambio de Especialidad a la Carrera Ingeniería Industrial.

Que dicho estudiante se incorporó al Programa Volver a la Universidad en el período lectivo 2015 y, al realizarse nuevamente la revisión del expediente de equivalencias, se detectó que se había omitido la confección de determinadas resoluciones.

Que, en consecuencia, en fecha 23/03/2016, el Consejo Directivo emitió la Resolución N° 070, convalidando el cambio de Especialidad, el cursado sin correlativas durante el período 2008, y las equivalencias de las asignaturas Estática y Resistencia de Materiales e Informática I.

Que, en dicha Resolución, en lo que respecta al cursado sin correlativas previsto en el artículo 5.3.4 de la Ordenanza 908, no se incluyeron las asignaturas que se cursaron en tal condición ni las correlativas requeridas.

Que, por otra parte, en fecha 07/10/2011, rindió y aprobó la asignatura Instalaciones Industriales, según consta en libro #000017, folio 36, y, el 26/02/2014, aprobó la Práctica Supervisada, según libro GRA0017, folio 89, ambas sin tener aprobada la respectiva correlativa Estática y Resistencia de Materiales (otorgada por equivalencia).

Que, por tratarse de un egresado, se hace imprescindible salvar esa omisión.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda acceder a lo solicitado.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

AD REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Rectificar la resolución del Consejo Directivo N° 070/16 y convalidar el cursado, en el periodo lectivo 2008, de las asignaturas Economía General y Administración General, conjuntamente con su correlativa Pensamiento Sistémico.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar los exámenes de las asignaturas Instalaciones Industriales y Práctica Supervisada, de fechas 07/10/11 y 26/02/2014, consignados en libros #000017, folio 36 y GRA0017, folio 89, respectivamente, sin tener aprobada su correlativa Estática y Resistencia de Materiales.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 477

sjá
plz
RRLL
EJD

75º Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional

